## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

## 229. RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO, POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN EN EL BOME Nº 6078, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, mediante Orden nº 210 de fecha 20 de junio de 2022, ha detectado un error en la publicación en el BOME Número 6078 de fecha 16 de junio de 2023 en la Convocatoria y Bases de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Detectándose un fallo en la publicación, siendo la publicada válidamente en BOME 5942 de fecha 25 febrero de 2022, mediante Orden nº 210, con fecha 20 de junio de 2022 y de forma duplicada por error en BOME número 6078 de fecha 16 de junio de 2023, en aplicación de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas; en su artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores."1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Tratándose de una revisión del error patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables y no produciendo una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica); y subsistiendo el acto administrativo; se informa, que en orden publicada en el BOME Número 6078, de fecha 16 de junio de 2023:

Dejar sin efectos la publicación en el BOME número 6078, de fecha 16 de junio de 2023 de la orden nº 0210, de fecha 20 de febrero de 2022, relativa a la propuesta de Convocatoria y Bases de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial de la Ciudad Autónoma de Melilla

Melilla 16 de junio de 2023, El Jefe del Servicio de Industria y Energía, José Carlos Medero Ramírez

BOLETÍN: BOME-BX-2023-39 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-229 PÁGINA: BOME-PX-2023-903